

CLUB HÍPICO CARACAS.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PORTERÍA

- 1- Todo oficial de la empresa de seguridad contratada por **EL CLUB**, así como el personal del **Club** destacado en la Portería, debe leer, aprender y aplicar las presentes normas y consultarlas en caso de duda. Si no puede o no encuentra la solución al caso, debe llamar a la Gerencia del club, a las extensiones 101, 102, 103, 105 y 115 para consultar al personal de la Gerencia. En caso de emergencia podrán llamar al Gerente del club, a su celular, que es el asterisco (*) 07. Ojo: Las extensiones se marcan sin asterisco. Todas las llamadas fuera del club, incluyendo a la empresa de seguridad se hacen con el asterisco (*) y luego el número asignado. Por ejemplo, la empresa de seguridad es *42 y *43.
- 2- **EL CLUB** es una Asociación de tipo **PRIVADO** y esta situado en un terreno cerrado que solo tiene acceso – **ENTRADA Y SALIDA**- por la calle donde está ubicada la Portería. Por eso es importante controlar tanto la entrada como la salida de vehículos y peatones. Luego que alguien entra sin ser identificado, todo acto o hecho no deseado que cometa esa persona -dentro de **EL CLUB**- no tendrá remedio y puede generar responsabilidad civil o penal al personal de portería por incumplimiento de sus funciones. Por eso hay que actuar preventivamente, con educación y firmeza.
- 3- **LOS SOCIOS**: Solo tienen derecho a usar las instalaciones de **EL CLUB**, **EL GRUPO FAMILIAR DE CADA SOCIO(A)** integrado por:
 - 3.1- El **SOCIO** o **SOCIA** que aparece identificado(a) con nombre y apellido en el Listado de Socios como dueño(a) de la acción.
 - 3.2- La **ESPOSA** del **SOCIO** o el **ESPOSO** de la **SOCIA**, según el caso.
 - 3.3- Los **HIJOS VARONES** del socio(a) **menores** de 25 años.
 - 3.4- Las **HIJAS SOLTERAS** del socio(a) independiente de su edad. Ojo: **SOLTERAS**.
 - 3.5- La **MAMA** del socio(a) y la **MAMA** de su esposa(o)
 - 3.6- El **PAPA** del socio(a) y el **papá** de su esposo(a), siempre y cuando sea mayor de Sesenta y Cinco (65) años.
 - 3.7- Las **HERMANAS** del socio(a) solteras. **OJO: SOLTERAS**.
Todas estas personas integran el **GRUPO FAMILIAR** y tienen derecho de usar **EL CLUB** y cada uno de ellos (salvo los niños pequeños), deben tener su carnet de **EL CLUB**. Actualmente los carnets tienen nombre, apellidos y foto del portador. Cuando instalemos el nuevo Control de Acceso el carnet será distinto y los carnets anteriores quedarán sin efecto, quieren decir: **PERDERAN SU VIGENCIA Y VALIDEZ**.
 - 3.8 **SOCIOS MOROSOS**: La Gerencia suministrará al personal de Portería un Listado con los socios o socias que **no** estén al día en el cumplimiento de sus

pagos (SOCIOS MOROSOS) y el nuevo Control de Acceso **no** subirá la Barra a esos socios, en cuyo caso –muy cortésmente- el personal de portería debe invitar al socio a colocar su vehículo sin obstruir el paso de otros vehículos y el oficial a cargo llamará a la Gerencia, si es en horario de oficina. Caso contrario el socio deberá venir otro día a pagar y se le negará el acceso. Si es en horario de oficina, de ser posible algún empleado de **EL CLUB** asignado a la Portería, acompañará al socio a la Gerencia, siempre que manifieste su voluntad de pagar. Si se compromete a pagar y no lo hace, la próxima vez que acuda a no se permitirá la entrada.

3.9 Además de las personas que integran el **GRUPO FAMILIAR** de cada acción, cada socio(a) tiene derecho a ingresar al club con su personal de apoyo. Estos son: Niñera, enfermera, chofer y guarda-espaldas o custodios. Los guarda-espaldas o custodios no pueden bajar de sus vehículos con armamento de ningún tipo y deben permanecer en los sitios asignados para su estadía. La Gerencia de **EL CLUB** suministrará periódicamente un listado actualizado con el nombre, apellido y cédula de identidad de todo el personal contratado por los socios o socias. Cuando alguno de ellos deje de aparecer en esos listados no se le permitirá el ingreso a **EL CLUB**.

3.10 **LOS HIJOS AFILIADOS:** Los hijos varones de los socios que sean mayores de Veinticinco (25) años y las hijas de los socios que estén casadas **no** tienen derecho a disfrutar de las instalaciones del club, por lo cual deben Afiliarse a la acción del papa o mamá, siguiendo el procedimiento ante la Gerencia del club. Una vez admitidos por la Junta Directiva aparecerán en los listados con las siglas AF- (y el número de la acción del socio). Los afiliados deberán pagar mensualmente la cuota de mantenimiento.

- 4- **LOS INVITADOS DE LOS SOCIOS.** Cada socio tendrá derecho a invitar hasta cuatro (4) veces al mes a una misma persona como su invitado. Solo pueden traer invitados al club los socios y sus cónyuges. Los hijos no tienen derecho a traer invitados. Para traer invitados al club el socio debe estar solvente. Los socios Morosos **no** pueden traer invitados. El socio deberá llegar con su invitado o antes que su invitado y anotarlo en el Libro de Invitados que se lleva en la portería. Si el invitado llega antes que el socio no podrá ingresar a **EL CLUB**, debiendo esperar al socio en la portería.
- 5- **EL PERSONAL OBRERO Y EMPLEADOS DEL CLUB.** Los obreros que trabajan en **EL CLUB**, así como el personal de la Gerencia, tendrán su respectivo carnet de identificación con el nuevo sistema de Control de Acceso. En caso de duda, el oficial que reciba al empleado debe llamar a la Gerencia, o a la Caballeriza y consultar sobre el ingreso de esa persona.
- 6- **LOS CONCESIONARIOS Y SU PERSONAL.** **EL CLUB** tiene dos concesionarios. Uno es del Bar-Restaurant y Cafetería (actualmente el Sr. Andrés Acevedo) y otro en la Enfermería de la Caballeriza, Sr. Juan Ceballos. Estos concesionarios tendrán su carnet con el nuevo Control de Acceso. La Gerencia suministrará periódicamente un listado con nombre, apellido y No. De Cédula de Identidad del personal que labore con los concesionarios.

7- **LOS PROVEEDORES: EL CLUB** y los Concesionarios tienen proveedores de bienes y servicios, algunos son regulares y otros esporádicos. La Gerencia proporcionará a la Portería un listado de los proveedores de **EL CLUB** y otro de los Concesionarios. En todo caso, cuando se espere la visita de un proveedor no habitual, se participará a la Portería. En caso que no se haga, el funcionario a cargo en portería llamará a la Gerencia para participar la presencia del proveedor y seguirá las instrucciones.

8- **LOS CONCURSOS DEPORTIVOS, LOS EVENTOS SOCIALES Y FIESTAS Y LAS SUBASTAS:**

8.1 Durante los Concursos Ecuestres la Portería tiene personal de refuerzo para explicar a los oficiales de portería que no hayan estado presentes en ocasiones anteriores, como se maneja la portería. En todo caso se mantendrán levantadas las barras del Control de Acceso que se instalarán y se utilizarán las barras actuales, que son más fuertes. Habrá personal de **EL CLUB** desde muy temprano hasta que finalice el evento en la noche.

8.2 En las fiestas, bodas, brindis familiares o corporativos se controlará el acceso utilizando un Listado de Invitados que suministrará el socio(a) o el contratante del evento y se seguirán las indicaciones que aparecen en el listado.

8.3 Durante la realización de Subastas de Caballos habrá –igual que en los concursos- personal permanente de **EL CLUB**, para facilitar el control del evento.

9- **EMPLEADOS QUE PERNOCTAN EN LAS INSTALACIONES.**

El personal que autorizado para pernoctar en las instalaciones del Club estarán debidamente relacionados en un listado preparado a tales efectos y que se actualizará mensualmente o cuando la Gerencia del Club lo considere pertinente. A todo evento este personal deberá registrarse al momento de ingresar o salir de las instalaciones estableciendo como hora límite nocturna para ingresar las 10pm.

No hemos pretendido abarcar todos los asuntos que competen a la portería, sin embargo planteamos la necesidad de mantener contacto permanente y aclarar dudas.